

2026_SAEL_00519

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO DE UN FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS (CÁDIZ) BOP Cádiz num. 64, de fecha 7 de abril de 2026

RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO Y RESULTADO PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO:

En sesión celebrada por el órgano de selección el día 21 de julio de 2026 se procedió a la celebración de la fase de concurso y a la aprobación del resultado provisional del proceso selectivo, con el siguiente resultado:

Celebración de la fase concurso:

El órgano de selección procedió a la celebración de la fase de concurso mediante la baremación de los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, según resulta de la autobaremación y documentación acreditativa presentada por los mismos, la cual ha sido remita por el Ayuntamiento de Bornos a tales efectos.

Las puntuaciones correspondientes a la fase de concurso, de conformidad con lo establecido en el apartado B.3 de la Base Sexta de la Convocatoria, son las siguientes:

A) MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL					
Apellidos y nombre	A.1) Pruebas selectivas	A.2) Experiencia	A.3) Formación	A.4) Otros méritos	TOTAL
Bueno Moreno, José Antonio	3,80	3,23	0,40	0,00	7,43
Martínez Domene, Jesús	0,00	5,00	4,00	1,00	10,00

B) MÉRITOS DE CARÁCTER AUTONÓMICO					
Apellidos y nombre	B.1) Experiencia	B.2) Formación	B.3) Actividad docente	B.4) Publicaciones	TOTAL
Bueno Moreno, José Antonio	0,78	0,00	0,00	0,00	0,78
Martínez Domene, Jesús	1,71	0,00	0,00	0,00	1,71

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



De acuerdo con ello, el Tribunal aprobó por unanimidad el resultado de la fase de concurso, sobre un máximo de 20 puntos, siendo el siguiente para cada uno de los aspirantes, ordenados alfabéticamente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI***	MÉRITOS GENERALES	MÉRITOS AUTONÓMICOS	TOTAL
Bueno Moreno, José Antonio	***4619**	7,43	0,78	8,21
Martínez Domene, Jesús	***2387**	10,00	1,71	11,71

Aprobación del resultado final provisional del proceso selectivo:

Finalizada la fase de concurso, la calificación final del procedimiento selectivo, al cual viene determinada por la suma de las puntuaciones de ambas fases, oposición y concurso, es la que seguidamente se indica para cada uno de los aspirantes, ordenados de mayor a menor puntuación, sobre un total de 60 puntos:

		CALIFICACIÓN FINAL PROVISIONAL		
Apellidos y nombre	DNI ***	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
Martínez Domene, Jesús	***2387**	33,35	11,71	45,06
Bueno Moreno, José Antonio	***4619**	30,27	8,21	38,48

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria, la anterior calificación final se expone con el carácter de LISTA PROVISIONAL en el Tablón electrónico de anuncios y edictos de la Corporación, pudiendo los aspirantes presentar alegaciones contra la misma, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador, **en el plazo de cinco días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación.

De conformidad con lo acordado por el órgano selección en sesión celebrada el día 6 de julio de 2026, se adjunta como anexo al presente anuncio la plantilla de respuestas correctas del tipo test.

El Tribunal acordó que la anterior calificación final provisional, así como la correspondiente propuesta de selección, se entiendan elevadas automáticamente a definitivas en caso de que, transcurrido el plazo de alegaciones, no se presente ninguna, en cuyo caso, el resultado final definitivo se hará público en el plazo máximo de cinco días hábiles, y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en su página web oficial, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria.

Por tanto, en caso de que pueda entenderse elevada a definitiva la anterior

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



calificación provisional en los términos expuestos, queda seleccionado para que se proponga su nombramiento para la provisión interina del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Bornos **don Jesús Martínez Domene, con DNI num. ***2387****, por ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en la calificación final.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

EL VOCAL - SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



ANEXO: EJERCICIO TIPO TEST Y PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS.**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS. BOP CÁDIZ 64, DE 7/04/2026.****FASE DE OPOSICIÓN****1º EJERCICIO: TEÓRICO**

El presente ejercicio tipo test consta de un total de **50 preguntas más 5 preguntas de reserva**, cada una de las cuales dispone de tres respuestas alternativas, de las que solo una es correcta. Las contestaciones erróneas no penalizarán.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, **siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarlo**. El órgano de selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de los participantes, del número de aciertos necesarios para superar este ejercicio eliminatorio.

Las preguntas de reserva únicamente serán evaluadas, según el orden en que figuran, en caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna/s de las 50 preguntas iniciales, en sustitución de la/s misma/s.

El tiempo de realización para este ejercicio es de **60 minutos**.

CUESTIONARIO

1.- La doctrina de la garantía institucional de la autonomía local, en el modelo constitucional español, supone que:

- a) Las entidades locales tienen un listado cerrado de competencias fijado directamente en la Constitución.
- b) Se preserva una imagen reconocible de la institución frente al legislador, sin garantizar un ámbito competencial concreto y predeterminado.
- c) La autonomía local equivale a la autonomía política de las Comunidades Autónomas.

2.- Conforme a la Ley 39/2015, la tramitación de urgencia del procedimiento administrativo implica que los plazos:

- a) Se reducen a la mitad, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.
- b) Se reducen a una tercera parte en todo caso.
- c) Se duplican para garantizar los derechos de los interesados.

3.- En los procedimientos iniciados de oficio susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, el vencimiento del plazo máximo sin resolución expresa produce:

- a) El silencio positivo a favor del interesado.
- b) La caducidad del procedimiento.
- c) La prórroga automática del plazo por otro período igual.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



4.- Tienen la consideración de contratos sujetos a regulación armonizada, conforme a la LCSP:

- a) Todos los contratos administrativos con independencia de su cuantía.
- b) Determinados contratos cuyo valor estimado iguala o supera los umbrales europeos.
- c) Exclusivamente los contratos de obras adjudicados por procedimiento abierto.

5.- En los contratos de las Administraciones Públicas, la revisión de precios:

- a) Procede en todo caso transcurrido un año desde la formalización.
- b) Solo procede cuando esté prevista en el pliego y concurren los requisitos legalmente establecidos.
- c) Está prohibida con carácter general en la LCSP.

6.- En los municipios de régimen común, y salvo previsión expresa distinta, la competencia como órgano de contratación respecto de contratos cuyo valor estimado no supere determinados límites corresponde, con carácter general, a:

- a) El Pleno.
- b) El Alcalde.
- c) La Junta de Gobierno Local en todo caso.

7.- Para que nazca la responsabilidad patrimonial de la Administración, el daño alegado por el particular debe ser:

- a) Efectivo, evaluable económicamente e individualizado, y antijurídico (que no exista deber jurídico de soportarlo).
- b) Siempre derivado de una actuación ilícita o culpable de la Administración.
- c) Únicamente moral, sin necesidad de evaluación económica.

8.- La Comisión Especial de Cuentas existente en los municipios de régimen común:

- a) Es un órgano de carácter potestativo que solo se constituye en municipios de gran población.
- b) Es un órgano necesario, encargado del examen, estudio e informe de las cuentas anuales de la entidad.
- c) Tiene atribuida la aprobación definitiva de la Cuenta General.

9.- En el ámbito local, la moción de censura al Alcalde:

- a) Tiene carácter constructivo, debiendo incluir un candidato alternativo a la Alcaldía.
- b) No requiere la propuesta de un candidato alternativo.
- c) Puede plantearse por un único concejal.

10.- Respecto de las actas de las sesiones de los órganos colegiados locales, los acuerdos adoptados:

- a) Solo producen efectos tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Son ejecutivos desde su adopción, sin perjuicio de los regímenes de notificación, publicación y eventual suspensión.
- c) Carecen de eficacia hasta la aprobación del acta en la sesión siguiente.

11.- En materia de abstención, el funcionario que, dándose causa para ello, no se abstenga:

- a) Incurrir automáticamente en nulidad de todos los actos en que intervenga.
- b) Podrá incurrir en responsabilidad, sin que ello implique necesariamente la invalidez

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==			

- de los actos.
c) Queda exento de responsabilidad si nadie planteó recusación.

12.- Los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal son aprobados por:

- a) La Diputación Provincial, garantizando la participación de los municipios.
b) Exclusivamente la Comunidad Autónoma.
c) El Pleno de cada Ayuntamiento beneficiario.

13.- En las relaciones interadministrativas, el deber de remitir a otra Administración la información que precise sobre su actividad que sea relevante para el adecuado desarrollo por éstas de sus cometidos responde al principio de:

- a) Desconcentración funcional.
b) Jerarquía administrativa.
c) Lealtad institucional

14.- Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) son el instrumento técnico a través del cual se realiza:

- a) La aprobación anual del presupuesto de personal.
b) La ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios.
c) La convocatoria de los procesos selectivos.

15.- La oferta de empleo público de una entidad local debe aprobarse y publicarse:

- a) Dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto y con los límites que fije la legislación básica del Estado sobre función pública.
b) Únicamente cada cuatro años coincidiendo con el mandato corporativo.
c) Cuando lo decida libremente el alcalde, sin sujeción a plazo.

16.- La declaración responsable, como técnica de intervención administrativa, se caracteriza porque:

- a) Permite el ejercicio de la actividad desde su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación posteriores.
b) Requiere resolución expresa y previa de la Administración antes de iniciar la actividad.
c) Sustituye en todo caso a la licencia mediante silencio negativo.

17.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el presupuesto de Entidad Local será formado por:

- a) Su presidente.
b) La Junta de Gobierno Local.
c) El Pleno de la Corporación.

18.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que:

- a) Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el pleno de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de crédito, en el primer caso, o de crédito

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==			

extraordinario, en el segundo.

- b) Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
- c) Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el interventor de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de suplemento de crédito, en el primer caso, o de crédito extraordinario, en el segundo.

19.- Según el artículo 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 de esta ley.
- b) Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas se incorporan en el presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente.
- c) Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas no se podrán incorporar en el presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente.

20.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente:

- a) Se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales sin posibilidad de realizar modificación presupuestaria hasta la entrada en vigor del presupuesto del ejercicio corriente.
- b) La prórroga afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.
- c) Se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

21.- Respecto de los pagos a justificar, señale la respuesta correcta:

- a) Los perceptores deberán justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de seis meses.
- b) Las órdenes de pago a justificar podrán expedirse exclusivamente para gastos de inversión.
- c) Los perceptores de órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses, sin perjuicio de las excepciones legalmente previstas.

22.- De conformidad con el artículo 182.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito:

- a) Que amparen los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



- b) Que amparen los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las incorporaciones de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, durante el ejercicio.
- c) Que amparen exclusivamente créditos extraordinarios y suplementos de crédito, cualquiera que sea la fecha en que hubieran sido concedidos.

23.- Cuando una entidad local incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, el objetivo de deuda pública o la regla de gasto:

- a) Deberá aprobar un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos.
- b) Quedará automáticamente prorrogado el presupuesto.
- c) Deberá aprobar necesariamente un Plan de Ajuste.

24.- El principio de unidad de caja al que sirve la Tesorería de las entidades locales supone que:

- a) Todos los fondos de la entidad local deberán mantenerse en una única entidad financiera.
- b) Todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias constituyen la Tesorería de la entidad y se destinan a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo los ingresos afectados.
- c) Únicamente podrán existir cuentas abierta en el Banco de España.

25.- ¿A quién corresponde aprobar el Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería según lo estipulado en el Art. 187 del TRLRHL?

- a) Al Pleno.
- b) Al Presidente de la Entidad Local.
- c) Al Tesorero.

26.- Conforme al art. 97 RD 500/1990 el resultado presupuestario deberá ajustarse, entre otros conceptos:

- a) Por las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.
- b) Por las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto.
- c) Por las existencias de Tesorería al cierre de ejercicio.

27.- La Cuenta General deberá ser informada por la Comisión Especial de Cuentas:

- a) Antes del 1 de junio del ejercicio siguiente.
- b) Antes del 15 de mayo del ejercicio siguiente.
- c) Antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

28.- La función interventora tiene por objeto:

- a) Controlar exclusivamente los gastos.
- b) Controlar exclusivamente los contratos administrativos.
- c) Controlar los actos que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la inversión o aplicación de los fondos públicos.

29.- El control financiero comprende:

- a) El control permanente y la auditoria pública.
- b) Exclusivamente el control permanente.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==			

c) Exclusivamente la auditoria pública.

30.- De conformidad con el artículo 191.3 TRLRHL, el remanente de tesorería de la entidad local estará integrado por:

- a) Los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, minorándose únicamente el exceso de financiación afectada.
- b) Los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro, deducidas las obligaciones pendientes de pago; la cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación.
- c) Los fondos líquidos, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio.

31.- Según el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (TRLRHL), ¿Qué vehículos no está exento del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica?

- a) Todos los vehículos oficiales de las entidades locales.
- b) Los vehículos de organizaciones internacionales con sede u oficina en España.
- c) Los autobuses, siempre que excedan de una capacidad de nueve plazas, incluida la del conductor.

32.- Según el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (TRLRHL), los ayuntamientos exigirán obligatoriamente, de acuerdo con esta ley y las disposiciones que la desarrollan, los siguientes impuestos:

- a) El impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas, el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el impuesto sobre el Incrementos de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- b) El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el impuesto sobre Bienes Inmuebles y el impuesto sobre el Incrementos de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- c) El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el impuesto sobre Bienes Inmuebles y el impuesto sobre Actividades Económicas.

33.- De acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (TRLRHL), para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto:

- a) No superen el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior.
- b) No superen el 15% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio en curso.
- c) No superen el 30% de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio en curso.

34.- La responsabilidad contable podrá ser, conforme al art. 38.2 de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas:

- a) Directa o subsidiaria.
- b) Subsidiaria o solidaria.
- c) Solidaria o por omisión.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



35.- En relación con los supuestos de no sujeción y exención, que establece el art. 21.1 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo (TRLRHL), las entidades locales no podrán exigir tasa por los servicios siguientes:

- a) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, alumbrado de vías públicas, vigilancia pública en general, protección civil, limpieza de la vía pública y enseñanza en los niveles de educación obligatoria.
- b) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, alumbrado de vías públicas y recogida de residuos sólidos.
- c) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas, alumbrado de vías públicas, vigilancia pública en general, abastecimiento de agua y de alcantarillado y recogida de residuos sólidos.

36.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se devenga:

- a) En el momento que se obtiene la correspondiente licencia.
- b) En el momento que se inicia la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.
- c) En el momento en que se notifica la concesión de la correspondiente licencia.

37.- El importe de los precios públicos:

- a) Deberá cubrir, como mínimo, el coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- b) No podrá exceder del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.
- c) Deberá cubrir, como mínimo, la mitad del coste del servicio prestado o de la actividad realizada.

38.- De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los tributos que establezcan las entidades locales:

- a) No podrán someter a gravamen bienes situados fuera del territorio de la respectiva entidad. No obstante, en los casos previstos en la ley, podrán gravarse negocios, actos o hechos celebrados o realizados fuera del territorio de la Entidad.
- b) No podrán someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados ni gastos realizados fuera del territorio de la respectiva Entidad.
- c) Podrán someter a gravamen bienes situados fuera del territorio de la respectiva entidad siempre y cuando se delegue en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación.

39.- En relación con las operaciones de crédito a largo plazo de organismos autónomos y sociedades mercantiles, el art. 54 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, determina que, los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes:

- a) No podrán llevar a cabo la concertación de operaciones de largo plazo.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		



- b) Precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de crédito a largo plazo.
- c) Solo precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención cuando no se cumpla el principio de prudencia financiera, para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

40.- Los precios públicos constituyen ingresos de:

- a) Derecho público tributario.
- b) Derecho público no tributario.
- c) Derecho privado.

41.- En los actos o negocios en los que exista simulación, el hecho imponible gravado será:

- a) el derivado de la simulación.
- b) el efectivamente realizado por las partes.
- c) el derivado de la simulación o el efectivamente realizado por las partes si este último resulta más gravoso.

42.- Con carácter general las bases imponibles de los tributos se determinarán a través del método de:

- a) estimación directa.
- b) estimación objetiva.
- c) estimación indirecta.

43.- La forma ordinaria de extinguir la obligación tributaria es:

- a) La compensación.
- b) La prescripción.
- c) El pago.

44.- Con carácter general, el plazo de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante liquidación es de:

- a) 2 años.
- b) 4 años.
- c) 5 años.

45.- ¿Qué acto administrativo inicia el procedimiento de recaudación en vía de apremio?

- a) La diligencia de embargo.
- b) La providencia de apremio.
- c) La liquidación definitiva.

46.- Respecto a las consultas tributarias escritas, señale la respuesta correcta:

- a) Vinculan a la Administración tributaria respecto del consultante, siempre que concurran los requisitos legales.
- b) Vinculan exclusivamente al contribuyente que las formula.
- c) Carecen de cualquier efecto jurídico.

47.- De acuerdo con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, el recargo de apremio ordinario será:

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		

- a) del 5 por ciento.
- b) del 10 por ciento.
- c) del 20 por ciento.

48.- De acuerdo con la Ley General Tributaria, las actuaciones inspectoras tendrán, con carácter general, una duración máxima de:

- a) 12 meses.
- b) 18 meses.
- c) 24 meses.

49.- Con carácter general, el recurso de reposición en materia tributaria tiene carácter:

- a) Obligatorio antes de interponer una reclamación económico-administrativa.
- b) Potestativo para el interesado.
- c) Inexistente en el ámbito tributario.

50.- ¿Cuál de los siguientes es un procedimiento especial de revisión previsto en la normativa tributaria?

- a) La revocación de los actos tributarios.
- b) La comprobación limitada.
- c) La verificación de datos.

PREGUNTAS DE RESERVA:

R1.- Conforme a la Ley 39/2015, los términos y plazos señalados por días, cuando la ley no exprese otra cosa, se entienden referidos a:

- a) Días naturales.
- b) Días hábiles, excluyéndose sábados, domingos y festivos.
- c) Días hábiles, excluyéndose únicamente los festivos.

R2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre la documentación que habrá de unirse al presupuesto de la Entidad Local para su aprobación, se encuentra:

- a) La Cuenta General del ejercicio inmediatamente anterior.
- b) Los Planes de Ajustes o planes económicos financieros.
- c) El Anexo de personal de la Entidad Local y el Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

R3.- De conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, no corresponderá a la jurisdicción contable el enjuiciamiento de:

- a) Los hechos constitutivos de delito o falta.
- b) Los procedimientos de reintegro por alcance.
- c) Las responsabilidades contables derivadas del manejo de caudales y efectos públicos.

R4.- Señale la opción correcta, según el art. 5 del TRLHL:

- a) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes, salvo que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de efectos no utilizables en servicios municipales o provinciales.

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==			

- b) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes en ningún caso.
- c) Los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes.

R5.- Las medidas cautelares adoptadas por la Administración tributaria deberán:

- a) Mantenerse indefinidamente hasta el pago de la deuda.
- b) Ser proporcionadas y limitarse a asegurar el cobro de la deuda tributaria.
- c) Recaer exclusivamente sobre bienes inmuebles.

RESPUESTAS CORRECTAS

1	b	11	b	21	c	31	a	41	b
2	a	12	a	22	a	32	c	42	a
3	b	13	c	23	a	33	a	43	c
4	b	14	b	24	b	34	a	44	b
5	b	15	a	25	b	35	a	45	b
6	b	16	a	26	a	36	b	46	a
7	a	17	a	27	a	37	a	47	c
8	b	18	b	28	c	38	b	48	b
9	a	19	a	29	a	39	b	49	b
10	b	20	c	30	b	40	b	50	a

R1	b
R2	c
R3	A
R4	a
R5	b

Código Seguro De Verificación	JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Perez Alcaraz	Firmado	24/07/2026 12:11:51
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JiejQSGxydpbV6W4GhhBQw==		

